UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 551-2023-UNSCH-FCA-D

Ayacucho, diciembre 04 de 2023.

Visto el expediente de aprobación del borrador de tesis, presentado por el Bachiller **José Luis Mariño Alarcón**; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N°. 353-2016-FCA-D, de fecha 18 de noviembre de 2016, se aprobó el proyecto de tesis titulado: **Diseño, Construcción y Evaluación de una Sembradora Manual de Quinua, Ayacucho 2019;** presentado por el señor **José Luis Mariño Alarcón,** indicando que la Comisión de Revisión está presidida por el Dr. Lurquin Marino Zambrano Ochoa e integrada por los profesores M.Sc. Federico Quicaño Suárez, como asesor; Ing. John Samuel Cazorla Orihuela y Mtro. José Antonio Luna Guerra, como miembros;

Que, mediante solicitud de fecha 07 de noviembre de 2023, el señor **José Antonio Mariño Alarcón,** solicitó ante el despacho del señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias la revisión del borrador de tesis; el mismo que mediante Memorando Múltiple de Borrador de Tesis N° 242-2023-FCA-D, fue derivado a la comisión de revisión;

Que, mediante Memorando N°. 045-2023/DAAZ-FCA-UNSCH/LMZO, de fecha 24 de noviembre de 2023, el Presidente de la Comisión de Revisión con opinión favorable de los miembros de la comisión, aprueban la tesis sugiriendo que el interesado pueda continuar con los trámites para la sustentación de la tesis;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1°. **DECLARAR**, expedito la sustentación de la tesis titulada: **Diseño, Construcción y Evaluación de una Sembradora Manual de Quinua, Ayacucho 2019,** presentado por el señor **José Luis Mariño Alarcón,** egresada de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola.

2°. **PRECISAR**, que el acto de sustentación estará presidido por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias e integrada por la Comisión Revisora del referido trabajo de tesis, conformada por los docentes Dr. Lurquin Marino Zambrano Ochoa, M.Sc. Federico Quicaño Suárez, Ing. John Samuel Cazorla Orihuela y Mtro. José Antonio Luna Guerra.

3°. **REMITIR,** la presente resolución al interesado, miembros de la comisión revisora de la tesis, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
Interesado (a)
Miembros Comis. Revisora (04)
Archivo.
FER/vmsy.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias

Felipe Escobar Ramírez
DECANO